



**Juzgado de Familia y Violencia  
Familiar  
Secretaría de Familia  
Expte. N° 141784/2021**



**OFICIO id N° 26959677**

Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Noviembre de 2024

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL  
DEL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS  
POSADAS - MISIONES  
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 141784/2021 DE MENEIS RAMON RUBEN S/ Divorcio Unilateral", a fin de ORDENAR se inscriba en el Acta de Matrimonio al TOMO I, ACTA 1, AÑO 2000, inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Arroyo del Medio, Dpto. Leandro N Alem, en fecha 08 de Marzo del año 2000, el divorcio vincular de los cónyuges: DE MENEIS RAMON RUBEN, DNI N° 22.832.092 y WAMMES LISANDRA BEATRIZ, DNI N° 24.725.245. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 02 de Febrero de 2023. VISTO... ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS... FALLO: 1 (DECRETAR EL DIVORCIO del Sr. DE MENEIS RAMON RUBEN, DNI N° 22.832.092 y la Sra. WAMMES LISANDRA BEATRIZ, DNI N° 24.725.245, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Arroyo del Medio, Dpto. Leandro N Alem, Provincia de Misiones, en el TOMO I, ACTA 1, AÑO 2000, el día 08 de Marzo del año 2000 con los alcances y efectos previstos en

los arts. 437, 438, 439 y cctes. del C.C. y C. de la Nación. 2 Declarar extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c y 480 del CCyC de la Nación, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el 07 (siete de Febrero de 2022, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 (seis meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa: que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella... 6 Firme que sea, librar Oficio por Secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, debiendo abonar la tasa administrativa mediante pago online (helipagos a través de la página web: [www.registrocivil.misiones.gov.ar](http://www.registrocivil.misiones.gov.ar); y luego acreditar el pago en los presentes autos... REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE.-" Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: Nro ID Documento: 19790164 Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F Nro de Expediente: 141784/2021 Designación: DE MENEIS RAMON RUBEN S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 02/02/2023 Hora de Registro: 09:36:34 Número de Protocolo: 17/2023 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELLOR Nicolas  
Arbitro  
Date: 2024.11.08 13:00:41 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12.....

del mes de NOVIEMBRE de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 4022-J-24 26959677 de fecha.....

22553 p° 152

en EXPTE N° 141784/2024 DE MENES

CONVOCACION PARA EL DIVORCIO UNILATERAL

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 15 Folio 144 Año 2024

Trámite.....

**VIVIANA C. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas  
12



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	1	2000
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Arcojo del Medio - Dpto. Leandro N. Alem - Misiones República Argentina, a ocho de marzo de 2000 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón Ruben De Meneis

Edad 26 años, profesión Empleado estado soltero

nacionalidad Argentino nacido en Apostola - Misiones

domiciliado en Arcojo del Medio - Misiones Doc. Ident. 22.832.032

Hijo de Walter De Meneis

nacionalidad Brasileño profesión agricultor

y de Florinda Miranda profesión Ama de casa

domiciliados en Arcojo del Medio - Misiones

Lisandra Beatriz Wammes

Edad 24 años, profesión fuehaceras domesticas estado soltera

nacionalidad Argentina nacida en Leandro N. Alem - Misiones

domiciliada en Arcojo del Medio - Misiones Doc. Ident. 24725.245

Hija de Zeno Wammes

nacionalidad Brasileño profesión agricultor

y de Maria Klair Lacerda profesión fallecida

domiciliados en Arcojo del Medio - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Mirtha Pereyra Doc. Ident. 23.022.444 Edad 27 años

Estado Casada Profesión Amadeccant Domicilio Arcojo del Medio - Mnes

Luis Oscar de Silveira Doc. Ident. 26.548.085 Edad 27 años

Estado Casado Profesión albañil Domicilio Arcojo del Medio - Mnes

Se da el acto de firmar conmigo los contrayentes

testigos antes nombrados

Demostro Ramon Ruben

Lisandra Beatriz Wammes

Mirtha pereyra de silveira

Luis Oscar de silveira



Norma Mendocino de Silveira  
MISIONES  
Arcojo del Medio

D.E. Meneis  
Ramón Ruben  
con  
Wammes  
Lisandra Beatriz  
  
=Nals. de  
Referencia  
Para el  
Folio 202 =

-Viene del folio N=1 - Acto N=1-

Protocolizado Libro 15 - Folio 144 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4022-J-24. Oficio N° 269.596.77 de Fecha 12-11-24.  
Venido del Juzgado de Fua. y V. Fua. N° 1. Secretaria de Familia.

Con Asiento en L.N. A.L.E.H., Provincia Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: Expte. N° 141784/2021 = De MENEIS.  
Ramon Ruben s/ Divorcio Unilateral.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos

De MENEIS Ramon Ruben DAI N° 22.832.092  
y WAMMES Lisandra Beatriz DAI N° 24.725.

245. Fecha de fallo: 02-2-2023.

Fdo: Dra. Carolina MALLO. Juez Fdo: Dr. DANIEL K. MICOLAS A. Secretario  
Posadas. 14 de Noviembre de 2024.



*[Handwritten Signature]*  
ELOISA ARAGI BONA  
Inspectora Zona Norte  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 22 de Noviembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 141784/2021 DE MENEIS RAMON RUBEN S/ DIVORCIO UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 22.11.2024 09:14:10